RESOLUCIÓN No. 00082 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0011-SG-2024

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 00083 del 31 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 627-SSF-2024 del 22 de mayo de 2024, el Subdirector de Servicios Forenses, con alcance mediante Oficio 209 GAPAP –SSF-2024 del 17 de junio de 2024 la Coordinadora (E) Grupo de Apoyo Administrativo, solicitaron adelantar la contratación que tiene por objeto: *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"* para lo cual remitieron el estudio previo, el análisis económico del sector y demás documentos soportes.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa **No. SASI-0011-SG-2024.**

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.751.501.015),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 133424 del 4 de junio de 2024.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-0011-SG-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, el 4 de junio de 2024, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 12 de junio de 2024, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta mediante Oficio No. 0243 –GNCIF-SSF-2024 del 17 de junio de 2024, el cual fue debidamente publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 los lotes 1 y del 3 al 17 del proceso de selección pudiesen ser objeto de limitación a Mipymes atendiendo al presupuesto asignado a cada uno de ellos, no obstante, durante el término establecido para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a participación de Mipymes, no se recibió ninguna manifestación, en consecuencia, y conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150

de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la Entidad no limitará la participación en el proceso a mipymes toda vez que no se cumple con lo dispuesto respecto a que "*Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*"

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018,la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones DEFINITIVO y los demás actos del proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N°**SASI-0011-SG-2024**, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-0011-SG-2024**, cuyo objeto es la *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-0011-SG-2024**, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

RESOLUCIÓN No. 00082 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0011-SG-2024

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/06/2024 23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/06/2024 11:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/06/2024 11:59 PM
Plazo máximo para expedir adendas	25/06/2024 19:00
Presentación de Ofertas	27/06/2024 10:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	27/06/2024 10:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	27/06/2024 10:15 AM
Publicación del informe de verificación o evaluación	10/07/2024 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/07/2024 23:59
Apertura del sobre economico	18/07/2024 09:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/07/2024 11:59 PM
Firma del Contrato	29/07/2024 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/08/2024 23:59
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	02/08/2024 23:59
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y decomún utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-0011-SG-2024, es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.751.501.015),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 133424 del 4 de junio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del 18 de junio de 2024.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 00082 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0011-SG-2024

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., **18 DE JUNIO DE 2024.**

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Sandra Liliana Martínez Chaparro – Profesional Especializado Grupo Nacional Gestión Contractual		18/06/2024
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora Grupo Nacional Gestión Contractual –SG		
Elaboró y Revisó	Amanda Eugenia Cadavid Posada – Contratista SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			